

JUEVES, 11 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 238

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

CVE-2014-17252 *Información pública de solicitud de autorización para rehabilitación de vivienda en Serdio.*

Por don Manuel Ramón Iturbe Robles se ha solicitado autorización para realizar obras de rehabilitación interior y ampliación de uso de una vivienda unifamiliar aislada sita en una parcela, con referencia catastral 39095A02800150000ET, de Serdio. La parcela donde se pretenden realizar las actuaciones está clasificada como "Suelo no urbanizable" y calificada como "Suelo en Áreas de Especial Protección por su Valor Forestal" (AEP-5). La parcela en la cual se va a llevar a cabo la construcción se encuentra emplazada en el Área Litoral, incluida dentro del Parque Natural de Oyambre, aunque no se encuentra afectada por la Ley 2/2004, de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación del Litoral.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cantabria 3/2012, de 21 de junio, por la que se modifica la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y para que, en su caso, se formulen frente al mismo las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Val de San Vicente, de lunes a viernes y en horario de 09:00 a 14:00 horas, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento presentándose en su Registro General o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pesús, Val de San Vicente, 26 de noviembre de 2014.

El alcalde,
Roberto Escobedo Quintana.

[2014/17252](#)

CVE-2014-17252